



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAY 2012

Expte. N° 47/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA (SAP) y la FUNDACIÓN SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA (FUNDASAP); y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informan la realización del 2º CONGRESO ARGENTINO DE DISCAPACIDAD EN PEDIATRÍA, a llevarse a cabo los días 27, 28 y 29 de setiembre de 2012 en la Ciudad de Buenos Aires y asimismo solicitan el Auspicio de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por las SECRETARÍAS de BIENESTAR UNIVERSITARIO y ACADEMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar el Auspicio Institucional de la Universidad Nacional de Salta al 2º CONGRESO ARGENTINO DE DISCAPACIDAD EN PEDIATRÍA, a llevarse a cabo los días 27, 28 y 29 de setiembre de 2012 en la Ciudad de Buenos Aires, organizado por la SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA (SAP) y la FUNDACIÓN SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA (FUNDASAP).

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Bienestar Universitario y Académica, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0312-12